



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0145-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 17 de mayo de 2021

-1-

VISTOS: La Carta N° 119-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 07 de mayo de 2021; el Memorándum N° 675-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 10 de mayo de 2021; el Informe N° 311-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 12 de mayo de 2021; la Carta N° 188-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 11 de mayo de 2021; el Oficio N° 040-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 13 de mayo de 2021; el Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA, de fecha 14 de mayo de 2021, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas- con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”;*

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **“a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...);”**

Que, debido a las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, a partir del 7 de marzo de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM y Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de mayo de 2021;

Que, mediante Carta N° 119-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 07 de mayo de 2021; el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, *“la opinión de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 7,000.00 soles, para la aprobación del Plan de trabajo “ENCUENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA PAPA – DÍA NACIONAL DE LA PAPA”, evento que será organizado por la Dirección de Producción de Bienes y Servicios”;*

Que, mediante Memorándum N° 675-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 10 de mayo de 2021, el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, la disponibilidad presupuestal para la aprobación y ejecución del Plan de Trabajo “Encuentro de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Capacitación y Actualización Docente de la UNAJMA 2021 – Día Nacional de la Papa”;

Que, mediante Informe N° 311-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 12 de mayo de 2021, dirigido al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara; donde el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, consigna en el ANÁLISIS y CONCLUSIÓN del referido Informe lo siguiente:

“2. ANÁLISIS:

- 2.1. De acuerdo a la requerido por la Vicepresidencia de Investigación y la solicitud de Disponibilidad presupuestal de Dirección General de Administración, para la aprobación y ejecución del Plan de Trabajo “Encuentro de investigación y transferencia tecnológica de la papa -Día Nacional de la papa”.
- 2.2. Dicho Plan de trabajo tiene como objetivo principal de desarrollar un evento virtual para conocer las últimas investigaciones y transferencias tecnológicas de la papa, cuyo impacto permitirá a la comunidad universitaria, autoridades, instituciones, organización de productos, y sociedad conocer las recientes investigaciones y experiencias en el procesamiento de la papa y a través de ello plantear alternativas de desarrollo en la cadena productiva de la papa.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0145-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 17 de mayo de 2021

-2-

- 2.3. Asimismo, el presupuesto programado para el mencionado plan asciende a S/ 7,000.00 soles el cual contempla la contratación de profesionales especializados y de reconocida trayectoria, ligados a la generación del conocimiento e investigación. Sin embargo, en coordinación con Vicepresidencia de Investigación se quedó para otorgar disponibilidad por el monto de 6,400.00 soles.
- 2.4. En ese sentido, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 6,400.00 soles, para garantizar la aprobación y ejecución del Plan de Trabajo "Encuentro de investigación y transferencia tecnológica de la papa -Día Nacional de la papa".

3. CONCLUSIÓN:

- 3.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE, META PRESUPUESTAL 31** (Promoción para la creación y operación de centros de investigación, innovación y transferencia tecnológica), **Fuente de Financiamiento 5-18** (Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), **para la aprobación y ejecución del Plan de Trabajo "Encuentro de investigación y transferencia tecnológica de la papa -Día Nacional de la papa".**, por el monto total S/ 6,400.00 (seis mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Carta N° 188-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 11 de mayo de 2021, el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, remite al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, el Informe N° 311-2021-OPP-UNAJMA, emitido por la "Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el que informa la disponibilidad presupuestal **Favorable** para la aprobación y ejecución del Plan de Trabajo "ENCUENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA PAPA - DÍA NACIONAL DE LA PAPA".;

Que, mediante Oficio N° 040-2021-VPIV-UNAJMA, de fecha 13 de mayo de 2021, el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "aprobación vía acto resolutorio del Plan de trabajo "ENCUENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA PAPA – DÍA NACIONAL DE LA PAPA", mismo que cuenta con opinión de disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 6,400.00 (seis mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, por Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA, de fecha 14 de mayo de 2021 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de trabajo "ENCUENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA PAPA – DÍA NACIONAL DE LA PAPA", presentado por la Vicepresidencia de Investigación;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

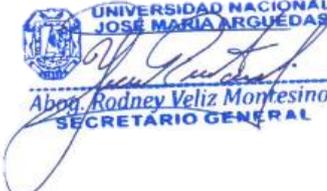
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo "ENCUENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA PAPA – DÍA NACIONAL DE LA PAPA", presentado por la Vicepresidencia de Investigación, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL